

BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED

Octubre 25, 2010

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

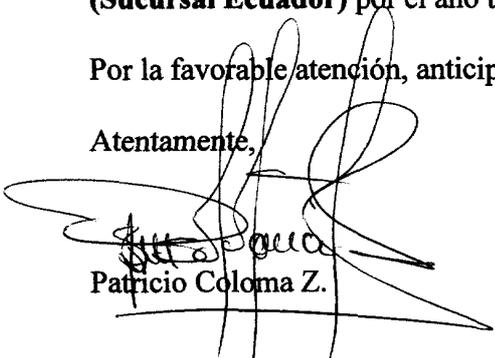
Expediente No. 88288

De mis consideraciones:

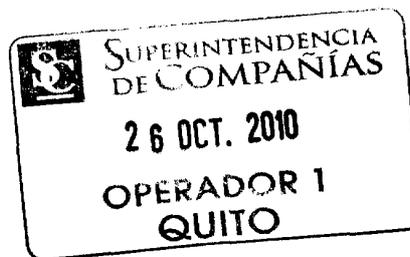
De acuerdo con las disposiciones vigentes adjunto a la presente un ejemplar del informe de auditoría sobre los estados financieros de **Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador)** por el año terminado al 31 de diciembre del 2008.

Por la favorable atención, anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Patricio Coloma Z.

Adjunto lo indicado:



**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólar estadounidense
NEC No. 17	-	Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 17 - "Conversión de Estados Financieros Para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización"
DNH	-	Dirección Nacional de Hidrocarburos
PETROECUADOR	-	Empresa Estatal Petróleos del Ecuador
bpd	-	Barriles por día
Operador del Consorcio	-	Perenco Ecuador Limited

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Apoderado General

**Burlington Resources Oriente Limited
(Sucursal Ecuador)**

Quito, 6 de agosto del 2009

Estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.

1. Fuimos contratados para auditar el balance general adjunto de Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal.
2. Según se describe en la Nota 13 d) a los estados financieros, la Sucursal presentó el 21 de abril del 2008 una demanda de arbitraje en contra del Estado Ecuatoriano y de PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) como resultado de la aplicación de la Ley 42-2006, el decreto 662-2007 y de las negociaciones emprendidas por el Gobierno para cambiar los contratos de participación. Adicionalmente, en la mencionada Nota se describen diversos hechos ocurridos durante el año 2009 que afectaron las relaciones mantenidas entre el Gobierno del Ecuador, PETROECUADOR y la Sucursal, mismas que han impactado directamente a la operación normal en los Bloques 7 y 21 operados por el Consorcio Bloque 7 y Bloque 21 del cual es partícipe la Sucursal. La Administración de la Sucursal ha preparado los estados financieros adjuntos asumiendo que la Sucursal continuará como negocio en marcha, sin embargo las indicadas situaciones originan una duda sustancial sobre si la Sucursal pueda continuar operando y por lo tanto, se viera obligada a realizar sus activos y liquidar sus obligaciones en otra forma que no sea a través del curso normal de sus operaciones y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros adjuntos.
3. No logramos examinar cálculos técnicos apropiados en respaldo de la recuperación proyectada de los montos activados por la Sucursal en el rubro Inversiones de preproducción y producción, y que ascienden al cierre del año a un valor neto de US\$53,456,990. Consideramos que estos cálculos son necesarios para establecer si el valor contabilizado podrá recuperarse a través de las operaciones futuras o si, por el contrario, la Sucursal debe considerar la constitución de una provisión para cubrir los montos que podrían no ser recuperables.
4. Debido a la significatividad de la incertidumbre descrita en el párrafo 2 y la limitación en el alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo 3, el alcance de nuestro examen no fue suficiente para permitimos expresar, y no expresamos, una opinión sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2008.
5. Al 31 de diciembre del 2008 la Sucursal presenta en su balance general como parte de la cuenta por cobrar a PETROECUADOR US\$2,214,900 y como parte del rubro cuentas por cobrar Impuestos US\$273,283 que corresponden a créditos tributarios del Impuesto al valor agregado pagados en importaciones y compras locales de bienes y servicios. Con posterioridad

Al señor Apoderado General
Burlington Resources Oriente Limited
(Sucursal Ecuador)
Quito, 6 de agosto del 2009

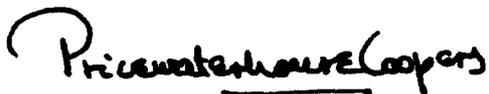
al cierre del ejercicio 2008 y hasta el 8 de enero del 2009 las autoridades tributarias han confirmado el derecho de la Sucursal a recuperar créditos tributarios por US\$625,809. El saldo de US\$1,862,374 incluye US\$1,122,362 que no son recuperables pero que, con base en el Acta Acuerdo firmado con las autoridades gubernamentales, fue castigado durante los primeros meses del 2009, y US\$740,012 de créditos del impuesto aún no confirmados por las autoridades tributarias. Consideramos que, por lo tanto, las referidas cuentas por cobrar y la pérdida neta del año terminado el 31 de diciembre del 2008 están sobre y subestimados en US\$1,122,362, este monto puede incrementarse en un valor adicional que no es posible estimar en estos momentos si los créditos aún no confirmados por las autoridades son, total o parcialmente, rechazados por éstos para propósitos de reembolso.

Estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2007

6. El 17 de diciembre del 2008, emitimos nuestro dictamen de auditoría con salvedades sobre la presentación razonable, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera de Sucursal al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. El indicado dictamen de auditoría, que se detalla a continuación debe ser leído hoy bajo las circunstancias actuales por la atraviesa la Sucursal y que indican en los párrafos 2 y 3 anteriores.
7. Hemos auditado el balance general adjunto de Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.
8. Excepto por lo explicado en el siguiente párrafo, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
9. No logramos examinar cálculos técnicos apropiados en respaldo de la recuperación proyectada de los montos activados por la Sucursal en el rubro Inversiones de preproducción y producción, y que ascienden al cierre del año a un valor neto de US\$100,595,710. Consideramos que estos cálculos son necesarios para establecer si el valor contabilizado podrá recuperarse a través de las operaciones futuras o si, por el contrario, la Sucursal debe considerar la constitución de una provisión para cubrir los montos que podrían no ser recuperables.

Al señor Apoderado General
Burlington Resources Oriente Limited
(Sucursal Ecuador)
Quito, 6 de agosto del 2009

10. Tal como se explica en las Notas 5 y 12, al 31 de diciembre del 2007 la Sucursal presenta dentro de la cuenta por cobrar a PETROECUADOR US\$2,718,882 que corresponden a créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado pagados en importaciones y compras locales de bienes y servicios, cuyo reintegro por las autoridades había sido gestionado sin éxito por el Operador del Consorcio hasta el año 2005. Con posterioridad al cierre del ejercicio 2007 y hasta el 27 de febrero del 2008 las autoridades tributarias han confirmado el derecho de la Sucursal a recuperar créditos tributarios por US\$417,537. El saldo de US\$2,301,345 incluye US\$571,398 que no son recuperables pero que, con base en el Acta Acuerdo firmado con las autoridades gubernamentales, fue castigado durante los primeros meses del 2008, y US\$1,729,947 de créditos del impuesto aún no confirmados por las autoridades tributarias. Consideramos que, por lo tanto, las referidas cuentas por cobrar y la utilidad neta del año terminado el 31 de diciembre del 2007 están sobrestimados en US\$571,398; este monto puede incrementarse en un valor adicional que no es posible estimar en estos momentos si los créditos aún no confirmados por las autoridades son, total o parcialmente, rechazados por éstos para propósitos de reembolso.
11. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes y/o revelaciones adicionales, si los hubiere, que podrían haberse determinado si hubiéramos podido examinar la información y proyecciones mencionadas en el párrafo 9 y por la sobrestimación no cuantificada del activo y de la utilidad neta del 2007 que se explica en el párrafo 10 precedente, los estados financieros mencionados en el párrafo 6 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
12. Según se describe en la Nota 13 d) a los estados financieros, la Sucursal presentó el 21 de abril del 2008 una demanda de arbitraje en contra del Estado Ecuatoriano y de PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), al momento se está conformando el tribunal. Mientras este proceso es resuelto en forma definitiva, ya sea mediante negociación directa con el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR o mediante un laudo emitido por el Tribunal Arbitral, al momento no es posible anticipar razonablemente el resultado de este asunto.



No. de Registro en la
Superintendencia de
Compañías: 011



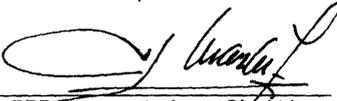
Carlos R. Cruz
Apoderado
No. de Licencia
Profesional: 25984

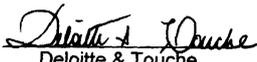
**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
(Expresados en dólares estadounidenses)**

<u>Activo</u>	<u>Referencia a Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>	<u>Pasivo y patrimonio</u>	<u>Referencia a Notas</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Caja y bancos		152,740	22,313,785	Cuentas por pagar			
Cuentas por cobrar				Proveedores		566,858	773,825
Clientes	4	4,857,204	27,843,607	PETROECUADOR	5	-	1,110,420
PETROECUADOR	5	6,885,800	3,485,201	Casa Matriz	10	-	66,353,047
Impuestos	6	2,624,994	719,023	Pasivos acumulados	11	171,854,414	58,300,052
Operador Bloque 10	8	1,254,185	1,296,375				
Casa Matriz	10	76,554,621	-	Total del pasivo corriente		172,421,272	126,537,344
Otros		452,830	333,923				
		<u>92,629,634</u>	<u>33,678,129</u>				
Inventarios	7	10,716,402	10,082,372	PASIVO A LARGO PLAZO			
Gastos pagados por anticipado		229,631	278,262	Obligaciones por retiro de bienes		1,491,962	1,332,109
Total del activo corriente		103,728,407	66,352,548	Jubilación patronal		1,716,609	555,205
OPERADOR BLOQUE 10	8	5,281,325	6,493,320				
ACTIVOS FIJOS, neto		261,491	414,567	PATRIMONIO (Véanse estados adjuntos)		(12,555,302)	45,898,306
INVERSIONES DE PRE-PRODUCCION Y PRODUCCION, neto	9	53,456,990	100,595,710				
OTROS ACTIVOS		7,324	36,296				
CARGOS DIFERIDOS		339,004	430,523				
		<u>163,074,541</u>	<u>174,322,964</u>			<u>163,074,541</u>	<u>174,322,964</u>

Las notas explicativas anexas 1 al 15 son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones Cía. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal


 Deloitte & Touche
 Contador

**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

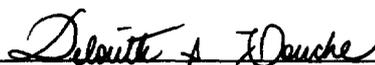
**ESTADOS DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos por producción de crudo	281,252,735	234,737,346
Gastos operacionales	<u>(303,008,628)</u>	<u>(186,549,565)</u>
	(21,755,893)	48,187,781
Otros ingresos	<u>450,393</u>	<u>1,422,422</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	(21,305,500)	49,610,203
Impuesto a la renta	<u>(4,126,998)</u>	<u>(12,920,081)</u>
(Pérdida) utilidad neta del año	<u>(25,432,498)</u>	<u>36,690,122</u>

Las notas explicativas anexas 1 al 15 son parte integrante de los estados financieros.



PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal



Deloitte & Touche
Contador

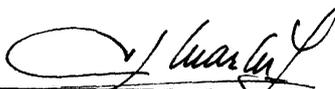
**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	<u>Capital asignado</u>	<u>Reinversión de utilidades</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 1 de enero del 2007	4,000	9,204,184	36,087,655	45,295,839
Remesa de utilidades (según instrucciones de la Casa Matriz de fecha 31 de diciembre del 2007)	-	-	(36,087,655)	(36,087,655)
Utilidad neta del año	-	-	36,690,122	36,690,122
Reinversión de utilidades 2007 (1)	-	3,669,012	(3,669,012)	-
Saldos al 31 de diciembre del 2007	4,000	12,873,196	33,021,110	45,898,306
Remesa de utilidades (según instrucciones de la Casa Matriz de fecha 31 de diciembre del 2007)	-	-	(33,021,110)	(33,021,110)
Pérdida neta del año	-	-	(25,432,498)	(25,432,498)
Saldos al 31 de diciembre del 2008	4,000	12,873,196	(25,432,498)	(12,555,302)

(1) Ver Nota 12.

Las notas explicativas anexas 1 al 15 son parte integrante de los estados financieros.


PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal

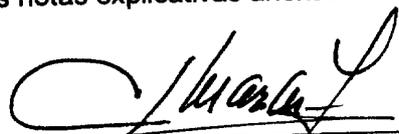

Deloitte & Touche
Contador

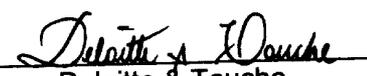
**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y 2007
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	Referencia a Notas	2008	2007
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad neta del año		(25,432,498)	36,690,122
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Castigo parcial de Impuesto al Valor Agregado		2,094,830	5,769,904
Depreciación de activos fijos		169,499	255,152
Amortización de inversiones	9	47,786,296	41,384,909
Cargos efectuados por el operador del Bloque 10	8	1,254,185	1,296,376
Amortización de cargos diferidos		256,844	343,220
Cambios en activos y pasivos:			
Clientes		22,986,403	(11,454,563)
Impuesto al valor agregado		(1,905,971)	299,271
Cuentas por cobrar / pagar a PETROECUADOR		(6,605,849)	(368,444)
Otros		(118,907)	2,786,734
Inventarios		(634,030)	(2,092,185)
Gastos pagados por anticipado		48,631	15,177
Cargos Diferidos		(136,353)	(415,460)
Proveedores		(206,967)	(1,419,556)
Pasivos acumulados		113,554,362	20,420,544
Pasivos a largo plazo		<u>1,321,257</u>	<u>279,536</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>154,431,732</u>	<u>93,790,737</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Incremento neto en activos fijos		(16,423)	(80,742)
Incremento en inversiones de producción	9	<u>(647,576)</u>	<u>(18,762,556)</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		<u>(663,999)</u>	<u>(18,843,298)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Remesa de utilidades	10	(33,021,110)	(36,087,655)
Incremento neto en saldo con Casa Matriz	10	<u>(142,907,668)</u>	<u>(18,516,412)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento		<u>(175,928,778)</u>	<u>(54,604,067)</u>
(Disminución) aumento neto de efectivo		(22,161,045)	20,343,372
Efectivo al principio del año		<u>22,313,785</u>	<u>1,970,413</u>
Efectivo al fin del año		<u>152,740</u>	<u>22,313,785</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 15 son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones Cía. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal


 Deloitte & Touche
 Contador

**BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y 2007**

NOTA 1 - OBJETO LEGAL

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.99.1.1.1.2425 del 5 de octubre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 1999, concedió un permiso para operar en el Ecuador a la compañía extranjera Burlington Resources Oriente Limited "Sucursal", la misma que se dedicará en forma directa o en asociación con terceros a una o más de las actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos.

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO

a) BLOQUE 7 -

Antecedentes

La Sucursal forma parte del Consorcio que hasta el 31 de marzo del 2000, tenía los derechos y obligaciones en un contrato de riesgo de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 7. En dicha fecha se inscribió en el Registro de Hidrocarburos la modificación del mencionado contrato, mediante la cual el mismo fue adaptado a la modalidad de participación. El período de explotación durará hasta el 16 de agosto del 2010.

El Consorcio lo integraban Perenco Ecuador Limited, Preussag Energie International GMBH, y la Sucursal. Hasta el mes de septiembre del 2006, la participación fue la siguiente:

	<u>%</u>
Burlington Resources Oriente Limited	30
Perenco Ecuador Limited	45
Preussag Energie International GMBH	25
	<hr/>
	100
	<hr/> <hr/>

El 30% de participación fue adquirido por la Sucursal mediante operaciones de cesión de derechos y obligaciones a favor de la Sucursal autorizados por el Ministerio de Energía y Minas el 8 de enero del 2002 y el 4 de octubre de 1999, e inscritos en el Registro de Hidrocarburos el 13 de septiembre del 2002 y el 28 de febrero del 2002.

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

La participación del Consorcio en la producción del Bloque 7 es la siguiente:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (5,000 bpd)	76.2%
Producción X2 (5,000 –10,000 bpd)	74.2%
Producción X3 (Mayor a 10,000 bpd)	65.0%

Para los nuevos descubrimientos la participación del Consorcio es la siguiente:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (9,000 bpd)	76%
Producción X2 (9,000 –15,000 bpd)	72%
Producción X3 (Mayor a 15,000 bpd)	68%

Campo unificado Coca - Payamino

En forma paralela al cambio de contrato se elaboró un "Convenio Operacional de Explotación Unificada del campo Coca-Payamino", cuya firma se concretó el 31 de mayo del 2000, inscribiéndose en el Registro de Hidrocarburos el 17 de octubre del mismo año pero con vigencia a partir del 1 de abril del 2000.

El Convenio Operacional regirá hasta el 16 de agosto del 2010 o hasta la fecha en que se declare su terminación. Las partes han designado al Operador del Consorcio como operadora del campo unificado mientras dure dicho convenio.

La participación de PETROPRODUCCION y del Consorcio en la producción de crudo será estimada trimestralmente por las partes en forma anticipada, utilizando los valores reales de la producción fiscalizada y grados API.

La participación del Consorcio en el campo unificado es como sigue:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (9,000 bpd)	70%
Producción X2 (9,000 –15,000 bpd)	65%
Producción X3 (Mayor a 15,000 bpd)	62%

Campos Gacela, Jaguar, Mono y Lobo

Mediante Acuerdo Ministerial No. 175 del 7 de febrero de 1994 se aprobó el Plan de Desarrollo de los campos Gacela, Jaguar Sur, Mono y Lobo del Bloque 7 presentado por el Consorcio y el

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

24 de febrero de 1994 Oryx Ecuador Energy Company declaró la comercialidad de los campos mencionados anteriormente.

Campo Oso

Mediante Acuerdo Ministerial No. 363 del 3 de junio del 2002, se aprobó la actualización del Plan de Desarrollo para el Período de Explotación del Bloque 7, de la arena Napo del Campo Oso, en base al monto de reservas de 1,500,000 barriles de petróleo crudo, para el período comprendido entre los años 2002 a 2008.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 039 del 26 de marzo del 2004, se aprobó la actualización del Plan de Desarrollo Adicional del Bloque 7, Formación Hollín del Campo Oso considerando reservas estimadas adicionales a las indicadas precedentemente de 1,000,000 barriles de petróleo crudo, para el período comprendido entre los años 2004 a 2010.

Transferencia de derechos y obligaciones en el 2006

Según el Acuerdo Ministerial No. 56 del 2 de agosto del 2006, el Ministerio de Energía y Minas autorizó a la compañía Preussag Energie International GMBH a ceder a Perenco Ecuador Limited y a la Sucursal los derechos y obligaciones que mantenía por su participación en el contrato firmado entre el Consorcio y PETROECUADOR. Con fecha 26 de septiembre del 2006, Perenco y la Sucursal suscribieron la escritura de cesión de derechos y obligaciones a través de la cual la compañía Preussag Energie International GMBH les transfirió, traspasó y cedió la totalidad de los derechos y obligaciones que le correspondían en el Contrato Modificadorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 7, y que fue del 25%, la cesión de derechos se realizó en partes iguales de 12.5% a favor del Operador y la Sucursal. Con fecha 2 de octubre del 2006 esta cesión de derechos y obligaciones se inscribió en el Registro de Hidrocarburos.

Los saldos transferidos en la cesión descrita son los siguientes:

(Véase página siguiente)

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

Cuentas por cobrar - Ventas de Crudo	2,912,694
Impuestos - IVA por cobrar	2,439,652
Inventarios	1,320,583
Activos fijos	86,561
Inversiones de producción	8,715,991
Impuestos - Anticipos y retenciones	800,312
Impuesto a la renta	(2,413,347)
Participación laboral	(1,703,539)
Participación Ingresos adicionales al estado	(1,262,118)
Otros	(816,356)
	<u>10,080,433</u>

La Sucursal registró los saldos arriba indicados con contrapartida en la cuenta por pagar a la Casa Matriz (Nota 10).

Como resultado de esta cesión de derechos, las participaciones a partir del mes de octubre del 2006 son las siguientes:

	%
Burlington Resources Oriente Limited	42.50
Perenco Ecuador Limited	<u>57.50</u>
	<u>100.00</u>

Principales actividades durante el 2008 y 2007

La producción estimada de petróleo crudo del campo Coca-Payamino registró un volumen total fiscalizado por la DNH de 1,958,648 barriles (2007: 1,909,496 barriles), correspondiendo al Consorcio 1,371,054 barriles (2007: 1,336,649 barriles). Con respecto a la producción estimada de petróleo crudo de los campos Gacela, Jaguar, Mono, Lobo y Oso del Bloque 7, se registró un volumen de 3,824,379 barriles (2007: 4,038,815 barriles) de los cuales 2,850,471 barriles (2007: 2,997,528 barriles) corresponden al Consorcio.

b) BLOQUE 21 -

El 8 de marzo de 1995 se firmó un convenio de Consorcio entre Oryx Ecuador Energy Company, Santa Fe Minerales del Ecuador, Clapsa y Sociedad Internacional Petrolera S.A., para negociar un contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 21 de la Región Amazónica. Adicionalmente, en este convenio se nombró a Oryx Ecuador Energy Company como operadora del Consorcio. Dicho contrato fue firmado el 20 de marzo de 1995 con PETROECUADOR, y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 19 de abril de 1995.

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

El Consorcio lo integraban Perenco Ecuador Limited, Preussag Energie Internacional GMBH, y la Sucursal. Hasta el mes de septiembre del 2006, la participación fue la siguiente:

	%
Burlington Resources Oriente Limited	37.50
Perenco Ecuador Limited	45.00
Preussag Energie Internacional GMBH	<u>17.50</u>
	<u>100.00</u>

El 37.5% de participación fue adquirida por la Sucursal mediante la cesión de derechos y obligaciones autorizados por el Ministerio de Energía y Minas el 8 de enero del 2002 y el 9 de mayo de 2002 e inscritos en el Registro de Hidrocarburos el 28 de febrero del 2002 y el 13 de septiembre del 2002.

La participación del Consorcio en el bloque 21 es como sigue:

PRODUCCION	PARTICIPACION
Producción X1 (30,000 bpd)	67.5%
Producción X2 (30,000 –60,000 bpd)	60.0%
Producción X3 (Mayor a 60,000 bpd)	Menor o igual a X2 y menor que X1

Campo Yuralpa

Mediante Oficio No.1913-DNH-EE 0314627 del 11 de noviembre del 2003, la Dirección Nacional de Hidrocarburos, autorizó la incorporación del campo Yuralpa a la producción nacional. Consecuentemente, el Consorcio obtuvo la primera producción de crudo en el Campo Yuralpa el 18 de diciembre del 2003.

Transferencia de derechos y obligaciones en el 2006

Según el Acuerdo Ministerial No. 55 del 2 de agosto del 2006, el Ministerio de Energía y Minas autorizó a la compañía Preussag Energie Internacional GMBH a ceder a Perenco Ecuador Limited y a la Sucursal los derechos y obligaciones que mantenía por su participación en el contrato firmado entre el Consorcio y PETROECUADOR. Con fecha 26 de septiembre del 2006, Perenco y la Sucursal suscribieron la escritura de cesión de derechos y obligaciones a través de la cual la compañía Preussag Energie Internacional GMBH les transfirió, traspasó y cedió la totalidad de los derechos y obligaciones que le correspondían en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 21, y que fue del 17.5%, la cesión de derechos se realizó en partes iguales de 8.75%

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

a favor del Operador y la Sucursal. Con fecha 2 de octubre del 2006 esta cesión de derechos y obligaciones se inscribió en el Registro de Hidrocarburos.

Los saldos transferidos en la cesión descrita son los siguientes:

Cuentas por cobrar - Ventas de Crudo	3,546,548
Impuestos - IVA por cobrar	1,729,272
Inventarios	626,544
Activo fijo	72,258
Inversiones de producción	7,765,113
Inversiones de pre-producción (1)	8,993,344
Cuentas por cobrar- Bloque 10	1,777,590
Impuestos - Anticipos y retenciones	407,727
Impuesto a la renta	(1,215,560)
Participación trabajadores	(858,043)
Participación de PETROECUADOR en el excedente del precio de venta del crudo	(1,187,048)
Otros	(1,119,151)
	<u>20,538,594</u>

(1) Incluye US\$1,179,298 de diferencia en cambio diferida.

La Sucursal registró los saldos arriba indicados con contrapartida en la cuenta por pagar a la Casa Matriz.

Como resultado de esta cesión de derechos, las participaciones a partir del mes de octubre del 2006 son las siguientes:

	<u>%</u>
Burlington Resources Oriente Limited	46.25
Perenco Ecuador Limited	<u>53.75</u>
	<u>100.00</u>

Principales actividades durante el 2008 y 2007

La producción estimada de petróleo crudo del campo Yuralpa registró un volumen total fiscalizado por la DNH de 4,277,407 barriles (2007: 5,025,543 barriles), correspondiendo al Consorcio 3,542,345 barriles (2007: 4,157,756 barriles).

Al cierre del año 2008 la Sucursal presenta pérdidas acumuladas por US\$25,432,498; este volumen de pérdidas supera el monto máximo permitido por las normas legales vigentes y

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO (Continuación)

constituye una de las causales de disolución, a menos que su Casa Matriz proponga alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías. La Administración prevé depender sustancialmente del apoyo de su Casa Matriz, la cual ha confirmado que continuará proporcionando el apoyo financiero, técnico y de otra naturaleza que pueda requerir la Sucursal, sin embargo, este apoyo está condicionado a las acciones que pudiera tomar el Gobierno del Ecuador en relación a lo mencionado en la Nota 13 d).

c) Tratamiento tributario de consorcios en la Industria Petrolera

De acuerdo con la Resolución 437 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial 110 del 23 de septiembre del 2005 y en virtud de que según el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario los consorcios o asociaciones constituyen sociedades para fines tributarios, éstas deben cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones que las leyes y reglamentos tributarios determinan.

Esta Resolución establece, entre otros, que el consorcio o asociación, mantendrá una contabilidad y registros contables dedicados exclusivamente al o a los contratos en ejecución, como una unidad económica independiente de la de sus miembros. Mientras, el artículo séptimo, dice que los miembros de un consorcio o asociación, mantendrán cada uno sus estados financieros, su contabilidad y demás registros, de forma independiente de los del consorcio o asociación. También menciona que el impuesto a la renta causado por el consorcio o asociación, se entenderá atribuible como crédito tributario a sus miembros, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras o sociedades constituidas en el exterior.

d) Modificación a la Ley de Hidrocarburos

En abril del 2006, el Congreso Nacional aprobó una ley reformativa No.42-2006 a la Ley de Hidrocarburos para los contratos de participación, mediante la cual se establece una participación de al menos el 50% sobre los ingresos extraordinarios derivados de la venta de petróleo crudo calculados como la diferencia entre el precio de venta y el precio vigente a la fecha de firma del contrato actualizado por la inflación de los Estados Unidos de Norteamérica. El 18 de octubre del 2007, el Estado Ecuatoriano publicó en el Registro Oficial 193, la Reforma al Reglamento de Aplicación de la Ley No.42-2006 Reformativa a la Ley de Hidrocarburos, donde se incrementa el porcentaje de participación del Estado del 50% al 99% sobre los ingresos extraordinarios producidos por la diferencia entre el precio promedio ponderado mensual efectivo de venta FOB del petróleo ecuatoriano realizada por la contratista y el precio promedio mensual de venta vigente a la fecha de la suscripción de los referidos Contratos de Participación. (Ver Nota 13 d)).

e) Precios de transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005,

NOTA 2 - OPERACIONES DEL CONSORCIO
(Continuación)

normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No. 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. A la fecha de emisión de este informe, la Sucursal ha preparado el respectivo estudio y los impactos resultantes han sido considerados para la determinación del impuesto a la renta del año 2008.

La Sucursal ha revisado que la metodología aplicada para el estudio de precios de transferencia cumpla con la normativa vigente.

**NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico.

Hasta el 26 de diciembre del 2003 la Sucursal difirió todos los gastos incurridos en el Bloque 21, por encontrarse en estado preoperativo, tal como se describe en las Notas 3 f) y 9. A partir de dicha fecha comenzó la amortización de los referidos gastos por haberse iniciado las operaciones productivas.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Sucursal.

b) Ingresos por producción de crudo -

La participación de la Sucursal en los ingresos por producción de crudo del Consorcio se reconocen con base en el volumen de crudo producido, valorizado al precio establecido en los contratos de venta.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

(Continuación)

Para los años 2008 y 2007, el sobrelevante resultante de los Bloques 7 y 21 fueron registrados de acuerdo a los barriles presentados en los Oficios No.022-DNH-LE 900454 y No.028-DNH-LE 801881 enviados por el Ministerio de Minas y Petróleos el 15 de enero del 2009 y el 9 de febrero del 2008, respectivamente y se valoró al precio de mercado.

El sublevante (participación en el volumen de petróleo crudo extraído pero no vendido por la Sucursal) se valora al precio de mercado y se registra como una cuenta por cobrar al Operador del Consorcio.

El sobrelevante (participación en el volumen de petróleo crudo exportado a ser producido posteriormente por la Sucursal) se valora al precio de mercado y se registra como una cuenta por pagar a PETROECUADOR.

c) Gastos operacionales -

Se incluye en este rubro la parte proporcional correspondiente a la Sucursal del cargo por participación de los trabajadores en las utilidades del Consorcio como resultado de las utilidades tributarias en el Bloque 7 y 21. Para el Bloque 7 el monto asciende a US\$2,913,175 (2007: US\$5,844,846) y para el Bloque 21 la participación de los trabajadores en el año 2008 fue cero (2007: US\$3,275,211).

d) Inventarios -

La participación de la Sucursal en los inventarios de materiales se presenta al costo histórico de adquisición, calculado para dichos inventarios, utilizando el método promedio ponderado de base anual para la imputación de las salidas de tales inventarios.

e) Activos fijos -

La participación de la Sucursal en los activos fijos se muestran al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada. El valor de los activos fijos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa.

Bloque 7

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**

(Continuación)

Bloque 21

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargaron a la cuenta Cargos diferidos hasta el 26 de diciembre del 2003, fecha en la cual terminó la etapa de exploración, desde entonces se cargan a los resultados del año.

De igual manera la depreciación de los activos se registró en la cuenta Cargos diferidos, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de línea recta; a partir del 27 de diciembre del 2003 se registra con cargo a las operaciones del año.

f) Inversiones de preproducción -

La participación de la Sucursal en las inversiones de preproducción del Bloque 21 se muestra al costo histórico de adquisición, menos la correspondiente amortización acumulada.

Hasta el 26 de diciembre del 2003 la Sucursal difirió en el rubro Cargos diferidos todas las inversiones de exploración y desarrollo realizadas en el Bloque 21 por un total de US\$76,004,793 y pérdidas en cambio incurridas durante el período de preproducción. Con fecha 27 de diciembre del 2003 dichos cargos diferidos fueron reclasificados al rubro Inversiones de preproducción, y la Sucursal comenzó su amortización mediante el método de línea recta sobre un período de cinco años.

g) Operador Bloque 10 -

El saldo de US\$1,254,186 (2007: US\$1,296,375) que conforma el rubro Operador Bloque 10, y los saldos de US\$5,281,324 (2007: US\$6,493,320) de Cuentas por cobrar a largo plazo tienen origen en la participación de la Sucursal en el costo de construcción de las facilidades de almacenamiento y transporte mencionadas en la Nota 7, las cuales fueron transferidas al Operador del Bloque 10 constituyéndose, en consecuencia, en una cuenta por cobrar a partir de la fecha de transferencia. Los montos facturados al Bloque 21 por el Operador del Bloque 10 para cubrir su servicio de transporte y almacenamiento del crudo del Consorcio del Bloque 21 en dichas facilidades son cargadas al gasto, procediéndose a una compensación inmediata de la cuenta por pagar al Operador del Bloque 10 con la cuenta por cobrar arriba indicada, hasta la total cancelación del saldo.

h) Inversiones de producción -

La participación de la Sucursal en las inversiones de producción se muestra al costo histórico de adquisición, menos la correspondiente amortización acumulada.

Las inversiones de producción son amortizadas con cargo a los resultados del año mediante

**NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**
(Continuación)

una tasa basada en las unidades producidas, a partir del año siguiente a aquél en el cual se incurren las inversiones. La amortización relacionada con el Bloque 21 comenzó en el año 2005.

i) Cargos diferidos y Obligaciones por retiro de bienes

A la terminación de los contratos mencionados en la Nota 2, la Sucursal deberá realizar las actividades necesarias para restablecer las condiciones ambientales del área de explotación a las que existían al comienzo de la operación. Con efecto al inicio de la puesta en producción de los bloques, la Sucursal contabilizó el valor presente del costo estimado de estas actividades, constituyendo una provisión por US\$1,491,962 (2007: US\$1,332,109), denominada Obligaciones por retiro de bienes con contrapartida en Cargos Diferidos, para su amortización contra resultados sobre el período restante de los contratos. El saldo de la provisión se incrementa cada año con cargo a los resultados, para reflejar el interés financiero en el que se incurre por efectos del paso del tiempo.

j) Jubilación patronal -

El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Sucursal, determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los resultados del ejercicio con base en el método de amortización gradual.

k) Desahucio -

El costo de este beneficio a cargo de la compañía del grupo, determinado con base en estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio.

l) Impuesto a la renta y participación de los trabajadores del Consorcio en las utilidades -

De acuerdo con disposiciones legales vigentes, cuando se ha suscrito más de un contrato de riesgo de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos o contratos para dichos fines bajo otra modalidad, no se podrán consolidar o deducir los resultados de los distintos contratos para efectos de determinación del impuesto a la renta y de la participación de los trabajadores del Consorcio en las utilidades.

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto (25%) aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

**NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES
POLITICAS CONTABLES**

(Continuación)

En cumplimiento de las disposiciones mencionadas en el literal c) de la Nota 2, la Sucursal y su socio Perenco, a partir del 1 de enero del 2006 inscribieron el Consorcio Petrolero Bloque 7 y Bloque 21 ante las Autoridades Tributarias y obtuvieron un Registro Único de Contribuyentes para el Consorcio a fin de cumplir con sus obligaciones tributarias como entidades independientes de su socio operador y socio inversionista a partir del 1 de enero del 2006.

NOTA 4 - CUENTAS POR COBRAR

Composición:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Cientes</u>		
Castor Petroleum Ltd. (1)	4,857,204	-
Glencore AG	-	27,843,607
	<u>4,857,204</u>	<u>27,843,607</u>

(1) Corresponde a la venta de crudo por el mes de diciembre del 2008. A la fecha de presentación de estos estados financieros este saldo ha sido cobrado en su totalidad.

NOTA 5 - PETROECUADOR

Composición:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Impuesto al Valor Agregado - Bloque 7 (1)	1,814,726	2,185,304
Impuesto al Valor Agregado - Bloque 21 (1)	400,174	533,578
Bloque 7 (2)	1,454,678	-
Bloque 21 (3)	2,270,663	-
	<u>5,940,241</u>	<u>2,718,882</u>
Otros	945,559	766,319
	<u>6,885,800</u>	<u>3,485,201</u>
<u>Cuentas por pagar</u>		
Bloque 7 (2)	-	3,366,859
Bloque 21 (3)	-	(2,256,439)
	<u>-</u>	<u>1,110,420</u>

(1) Véase Nota 13 - Impuesto al Valor Agregado.

NOTA 5 - PETROECUADOR

(Continuación)

- (2) Equivalente a un sublevante de crudo de 103,454 (2007: sobrelevante 98,293) barriles, correspondiendo a la Sucursal 43,968 (2007: 41,775) barriles, valorados al precio de mercado de US\$33.09 (2007: US\$80.60).
- (3) Equivalente a un sublevante de crudo de 162,165 barriles (2007: 62,715 barriles), correspondiendo a la Sucursal 75,001 (2007: 29,006) barriles, valorados al precio de mercado de US\$30.28 (2007: US\$77.79).

NOTA 6 - IMPUESTOS

Composición:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	273,283	719,023
Anticipo de Impuesto a la Renta (2)	<u>2,351,711</u>	-
	<u>2,624,994</u>	<u>719,023</u>

(1) Véase Nota 13.

(2) Véase Nota 11.

NOTA 7 - INVENTARIOS

Composición:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Materiales - Bloque 7	5,480,278	5,260,982
Materiales - Bloque 21	<u>5,236,124</u>	<u>4,821,390</u>
	<u>10,716,402</u>	<u>10,082,372</u>

NOTA 8 - OPERADOR DEL BLOQUE 10

Una de las condiciones establecidas por el Ministerio de Energía y Minas para la aprobación del Plan de Desarrollo del Bloque 21 es la firma por parte de Perenco Ecuador Limited (Operador del Bloque 21) y por AGIP OIL ECUADOR B.V. – Sucursal Ecuador (Operador del

NOTA 8 - OPERADOR DEL BLOQUE 10
(Continuación)

Bloque 10) de un convenio de transporte de crudo por el Oleoducto Secundario Villano - Baeza. El 31 de agosto del 2003, ambos operadores lograron un acuerdo de servicio de transporte de crudo, el cual indica que el Operador del Bloque 21 construiría una estación de bombeo para posibilitar el transporte del petróleo crudo producido en dicho Bloque a través del referido oleoducto secundario. El 30 de noviembre del 2004 las partes suscribieron un acta de entrega recepción de las facilidades de almacenamiento y transporte al Operador del Bloque 10, a través de la cual se formaliza la transferencia de dichos bienes. Con fecha 11 de enero del 2006 PETROECUADOR autorizó, mediante Acta del Comité de Administración No.002-2006, la firma del mencionado contrato lo cual se encuentra aún pendiente.

Hasta el 31 de diciembre del 2008, el consorcio del Bloque 21 ha invertido US\$27,117,526 en la construcción de dichas facilidades, de cuyo monto US\$11,946,662 le corresponde a la Sucursal en función de la participación en el Consorcio. El Operador del Bloque 10 factura al Bloque 21 una tarifa de transporte que incluye la depreciación de las facilidades mencionadas durante un período de diez años más una cantidad que cubre los costos de operación y servicios incurridos por el Operador del Bloque 10 y un porcentaje de utilidad.

Los saldos y movimientos registrados en esta cuenta en el 2008 y 2007 se resumen a continuación:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldos al 1 de enero	7,789,695	9,086,070
. Cargos efectuados por el Operador del Bloque 10	<u>(1,254,185)</u>	<u>(1,296,375)</u>
Porción a largo plazo de la cuenta por cobrar	<u>6,535,510</u>	<u>7,789,695</u>

Los saldos indicados en el cuadro anterior se presentan en el Balance General de la siguiente manera:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Operador del Bloque 10 – Corto plazo	1,254,185	1,296,375
Operador del Bloque 10 – Largo plazo	<u>5,281,325</u>	<u>6,493,320</u>
	<u>6,535,510</u>	<u>7,789,695</u>

NOTA 9 - INVERSIONES DE PRE-PRODUCCION Y PRODUCCION

Composición:

(Véase página siguiente)

NOTA 9 - INVERSIONES DE PRE-PRODUCCION Y PRODUCCION
(Continuación)

	<u>Bloque 7</u>	<u>Bloque 21</u>	<u>Total</u>
<u>2008</u>			
Inversiones de preproducción	-	96,950,680	96,950,680
Inversiones de producción	<u>116,796,340</u>	<u>54,809,813</u>	<u>171,606,153</u>
	116,796,340	151,760,493	268,556,833
Menos:			
Amortización acumulada	<u>(94,156,995)</u>	<u>(120,942,848)</u>	<u>(215,099,843)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2008	<u><u>22,639,345</u></u>	<u><u>30,817,645</u></u>	<u><u>53,456,990</u></u>
<u>2007</u>			
Inversiones de preproducción	-	96,950,680	96,950,680
Inversiones de producción	<u>116,236,737</u>	<u>54,721,840</u>	<u>170,958,577</u>
	116,236,737	151,672,520	267,909,257
Menos:			
Amortización acumulada	<u>(75,853,860)</u>	<u>(91,459,687)</u>	<u>(167,313,547)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2007	<u><u>40,382,877</u></u>	<u><u>60,212,833</u></u> (1)	<u><u>100,595,710</u></u>

- (1) Durante el 2008, la Sucursal amortizó la totalidad del saldo de diferencia en cambio diferida por un monto de US\$911,443.

Movimiento:

(Véase página siguiente)

NOTA 9 - INVERSIONES DE PRE-PRODUCCION Y PRODUCCION
(Continuación)

	<u>Bloque 7</u>	<u>Bloque 21</u>	<u>Total</u>
<u>Inversiones de preproducción</u>			
Saldo al 1 de enero del 2007	-	38,581,961	38,581,961
Amortización del año (2)	-	(19,390,137)	(19,390,137)
Saldo al 31 de diciembre del 2007	-	19,191,824	19,191,824
Amortización del año (2)	-	(19,191,824)	(19,191,824)
Saldo al 31 de diciembre del 2008	-	-	-
<u>Inversiones de producción</u>			
Saldo al 1 de enero del 2007	38,092,451	46,543,651	84,636,102
Adiciones, netas (1)	13,840,311	4,922,245	18,762,556
Amortización del año (2)	(11,549,885)	(10,444,887)	(21,994,772)
Saldo al 31 de diciembre del 2007	40,382,877	41,021,009	81,403,886
Adiciones, netas (1)	559,603	87,973	647,576
Amortización del año (2)	(18,303,135)	(10,291,337)	(28,594,472)
Saldo al 31 de diciembre del 2008	22,639,345	30,817,645	53,456,990
	<u>22,639,345</u>	<u>30,817,645</u>	<u>53,456,990</u>

- (1) Estas partidas ascienden a un total de US\$647,576 (2007: US\$18,762,556) que se presenta en los estados de flujos de efectivo.
- (2) Estas partidas ascienden a un total de US\$47,786,296 (2007: US\$41,384,909) y se presenta en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones de producción están sujetas a revisión por parte de la DNH. Si este Organismo eventualmente objetara tales inversiones, éstas podrían no formar parte de la amortización aceptada para fines del cálculo del impuesto a la renta y participación de los trabajadores en las utilidades (Véase Nota 13).

NOTA 10 - CASA MATRIZ

Composición:

(Véase página siguiente)

NOTA 10 - CASA MATRIZ
(Continuación)

<u>Posición a corto plazo</u>	<u>Activo Corriente</u> <u>2008</u>	<u>Pasivo Corriente</u> <u>2007</u>
Bloque 7	62,043,462	10,732,349
Bloque 21	14,511,159	55,620,698
Saldos al 31 de diciembre	<u>76,554,621</u>	<u>66,353,047</u>

(Activo) pasivo a corto plazo - Bloque 7

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldos al 1 de enero	10,732,349	10,089,057
. Fondos proporcionados por Casa Matriz durante el año por cuenta de la Sucursal local para el desenvolvimiento de sus operaciones y otros conceptos	74,264,902	100,777,798 (3)
. Cobros por ventas de crudo (1)	(168,885,117)	(116,749,059) (3)
. Remesa de utilidades (2)	22,053,618	21,226,499 (3)
. Otros	(209,214)	(4,611,946) (3)
Saldos al 31 de diciembre	<u>(62,043,462)</u>	<u>10,732,349</u>

(Activo) pasivo a corto plazo - Bloque 21

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Saldos al 1 de enero	55,620,698	74,780,402
. Porción corriente del pasivo a largo plazo	-	-
. Fondos proporcionados por Casa Matriz durante el año por cuenta de la Sucursal local para el desenvolvimiento de sus operaciones y otros conceptos	50,424,326	80,794,655 (3)
. Cobros por ventas de crudo (1)	(131,976,516)	(112,915,513) (3)
. Remesa de utilidades (2)	10,967,492	14,861,156 (3)
. Otros	452,841	(1,900,002) (3)
Saldos al 31 de diciembre	<u>(14,511,159)</u>	<u>55,620,698</u>

- (1) El Operador del Consorcio paga directamente a la Casa Matriz los valores originados en las ventas de crudo. Dichos valores son deducidos del pasivo que la Sucursal mantiene con la Casa Matriz.
- (2) De acuerdo a instrucciones recibidas de la Casa Matriz se remesaron utilidades por un monto de US\$33,021,110 (2007: US\$36,087,655).

NOTA 10 - CASA MATRIZ

(Continuación)

- (3) Estas partidas ascienden a un total de US\$142,907,668 (2007: US\$18,516,412) y se presenta en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas no devengan intereses ni tienen plazos definidos de cobro o pago.

NOTA 11 - PASIVOS ACUMULADOS

Composición:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Impuesto a la renta (1)	-	3,575,233
Participación de los trabajadores en las utilidades (2)	2,913,175	9,120,057
Participación de PETROECUADOR en el excedente del precio de venta de crudo (3)	159,192,440	36,825,836
Provisiones de inversiones, costos, gastos y otros	<u>9,748,799</u>	<u>8,778,926</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>171,854,414</u>	<u>58,300,052</u>

- (1) Corresponde a la participación de la Sucursal en el impuesto a la renta del año 2007 causado por los ingresos gravados de las operaciones en el Bloque 7 por US\$2,988,571 y Bloque 21 por US\$586,662. En el año 2008, la Sucursal presenta un crédito tributario por US\$2,351,711 incluido dentro de las cuentas por cobrar impuestos, como resultado de haber compensado el impuesto a la renta causado con el anticipo pagado durante el año. Véase Nota 6.
- (2) Corresponde a la participación de la Sucursal en la participación de los trabajadores del Consorcio en las utilidades del Bloque 7 US\$2,913,175 (2007: US\$5,844,846) y en el Bloque 21 la participación trabajadores en el año 2008 fue cero (2007: US\$3,275,211).
- (3) Véase Nota 2 d).

NOTA 12 - REINVERSION DE UTILIDADES

El contrato de participación mencionado en la Nota 2 establece la obligación de invertir un mínimo del 10% de las utilidades netas, según los resultados financieros de la Sucursal, en la forma establecida en la Ley de Hidrocarburos. La reinversión debe efectuarse para el desenvolvimiento de la Sucursal o de otras industrias de hidrocarburos en el país. Las inversiones realizadas por la Sucursal en el período de explotación, en sus actividades de

NOTA 12 - REINVERSION DE UTILIDADES (Continuación)

exploración adicional y explotación de hidrocarburos pueden ser imputadas al 10% antes mencionado. Las utilidades netas reinvertidas por la Sucursal en exceso del 10%, pueden ser acreditadas al año fiscal siguiente, solo cuando la Sucursal genere utilidades. Estas reinversiones sólo podrán ser repatriadas, una vez que hayan permanecido en el país como inversión del contribuyente por un lapso mínimo de cinco años. Las utilidades reinvertidas al 31 de diciembre del 2007 se muestran en la cuenta Reinversión de utilidades, tal como se expone en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

a) Auditorías tributarias

La Sucursal estuvo sujeta a fiscalizaciones por parte de las autoridades tributarias, en relación con sus declaraciones de impuesto a la renta de los años 2000 y 2001. Como resultado de estas fiscalizaciones, las autoridades reclaman que los pagos por participación laboral e impuesto a la renta de dichos años han sido subestimados en aproximadamente US\$73,500, más intereses y multas.

En el mes de noviembre del 2006, el Servicio de Rentas Internas concluyó el proceso de auditoría efectuado a la declaración del impuesto a la renta del Consorcio por el año 2002 del Bloque 7 y 21. Cabe mencionar que el Bloque 21 no generó resultados en dicho año. Esta auditoría glosó a la Sucursal y a los socios, separando los costos correspondientes al Consorcio del Bloque 7 y 21 de los costos propios de cada uno de los socios. El valor correspondiente a la Sucursal con respecto a las glosas del Bloque 7 es de aproximadamente US\$157,000. Con base en esta glosa las autoridades reclaman que la participación de los trabajadores en las utilidades de la Sucursal y su impuesto a la renta de dicho año están, respectivamente, subestimados en aproximadamente US\$87,000 y US\$123,000, más intereses y multas. En agosto del 2008, igual situación se presentó con la auditoría realizada a la declaración de impuesto a la renta del Consorcio por el año 2003 de los bloques 7 y 21.

Por los asuntos expuestos anteriormente, la Sucursal ha interpuesto sendas demandas ante el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Pichincha en contra de los informes surgidos como resultado de las fiscalizaciones mencionadas. En estos momentos no es posible anticipar razonablemente el resultado de estos asuntos; por este motivo no se ha constituido una provisión al 31 de diciembre del 2008.

Los años 2006 y siguientes no han sido aún auditados por las autoridades fiscales.

b) Impuesto al Valor Agregado

Al 31 de diciembre del 2008, la Sucursal presenta dentro de las cuentas por cobrar a PETROECUADOR US\$2,214,900 (2007: US\$2,718,882) y dentro de las cuentas por cobrar

NOTA 13 - CONTINGENCIAS
(Continuación)

Impuestos US\$273,283 (2007: US\$719,023) que corresponden a créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado pagados en importaciones y compras locales de bienes y servicios. La Sucursal considera que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el IVA es reembolsable por las autoridades si los bienes y servicios son usados para la manufactura y fabricación de productos de exportación. En años anteriores, las autoridades negaron los reclamos de devolución del crédito tributario presentados por el Operador del Consorcio debido a que, basados en su interpretación de las regulaciones actuales, consideran que dicho crédito tributario es no reembolsable. Por lo que el Operador del Consorcio procedió a negociar directamente con las autoridades un recupero de los montos a los que considera tener derecho.

El 29 de agosto del 2006, el Estado Ecuatoriano, representado por PETROECUADOR, la Procuraduría General del Estado y el Operador del Consorcio, suscribieron un Acta Acuerdo mediante la cual se procedió a la cuantificación y liquidación del IVA pagado por la Sucursal en adquisiciones de bienes y servicios efectuados durante los siguientes periodos: (i) abril del 2000 hasta mayo del 2005 y (ii) posteriores al 31 de mayo del 2005. Según dicha Acta Acuerdo, el pago al Consorcio de los valores determinados y liquidados por el SRI, se hará en barriles de petróleo crudo de la participación del Estado en la producción de los Bloques 7 y 21, calculados al precio de referencia del crudo Oriente en el puerto de Balao del mes anterior a la liquidación que realice PETROECUADOR. Los barriles de petróleo crudo para este pago, serán entregados en dicho puerto.

El IVA correspondiente al período comprendido entre abril del 2000 hasta mayo del 2005, se liquidó de la siguiente manera:

	Consortio Bloque 7 y 21	% participación de la Sucursal
Recuperado de PETROECUADOR en el año 2006 (incluye US\$583,225 de cuyo monto US\$247,871 corresponde a la Sucursal recuperado en el año 2007)	18,928,627	6,503,772
Cargado al gasto en el año (la mayor parte deducible para el cálculo del Impuesto a la renta en el ejercicio 2006)	14,003,176	4,670,798
Cargado a Inversiones de Exploración del Bloque 21	<u>1,267,494</u>	<u>475,310</u>
Total liquidación	<u><u>34,199,297</u></u>	<u><u>11,649,880</u></u>

El IVA correspondiente a períodos posteriores al 31 de mayo del 2005 se han recuperado mediante pagos efectuados por PETROECUADOR a partir del mes inmediatamente posterior a la presentación del informe del SRI sobre las declaraciones mensuales de IVA. El SRI tiene un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha en que el Consorcio presenta al SRI los

NOTA 13 - CONTINGENCIAS
(Continuación)

respaldos documentales de la declaración para revisar las citadas declaraciones con sus respaldos y emitir su informe, caso contrario, se las entiende como aprobadas.

Al 31 de diciembre del 2008, el Consorcio ha venido recuperando el crédito tributario normalmente, el saldo resultante corresponde al período comprendido entre el mes de enero y diciembre del año 2008.

Con fecha 8 de enero del 2009, el SRI emitió la liquidación del IVA del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2008. Esta liquidación determinó que:

	Cosorcio Bloque 7 y 21	% participación de la Sucursal
Sea recuperado de PETROECUADOR	1,448,030	625,809
Sea cargado al gasto (la mayor parte deducible para el cálculo del Impuesto a la renta en el ejercicio 2008)	2,602,866	1,122,362
Total liquidación	<u>4,050,896</u>	<u>1,748,171</u>

Los créditos tributarios del IVA del período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre del 2008 ascienden a US\$740,012, de los cuales US\$466,729 han sido reclasificados a la cuenta por cobrar a PETROECUADOR en vista que se encuentran bajo revisión del SRI, y US\$273,283 se presenta como Impuesto al Valor Agregado del activo. Sobre estos saldos, no es posible establecer razonablemente el monto que podrá recuperarse y el plazo correspondiente.

c) Auditorías de la DNH

La DNH ha auditado las operaciones de la Sucursal llevadas a cabo en los años 2002 al 2007, habiendo emitido los informes correspondientes en los que concluye, principalmente, que determinados gastos financieros son no deducibles (éstos pertenecen al Operador del Consorcio, sin efecto para la Sucursal), al igual que una parte de los pagos realizados a la compañía OCP por el servicio de transporte del petróleo crudo del Bloque 21, de cuyo monto aproximadamente US\$4,130,000 le corresponde a la Sucursal. Estos ajustes fueron impugnados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En el caso de la auditoría del año 2005 y 2006, se encuentran impugnadas ante el Ministro de Minas y Petróleos.

d) Demanda contra el Estado ecuatoriano y PETROECUADOR / Embargo de la producción de los Bloques 7 y 21 / Control de las instalaciones

La Sucursal presentó el 21 de abril del 2008 una demanda de arbitraje en contra del Estado Ecuatoriano y de PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias

NOTA 13 - CONTINGENCIAS
(Continuación)

Relativas a Inversiones (CIADI) como resultado de la aplicación de la Ley 42-2006, el decreto 662-2007 y de las negociaciones emprendidas por el Gobierno para cambiar los contratos de participación a contratos de servicios efectuados durante el 2008. En febrero del 2009, PETROECUADOR inició un proceso de embargo de la producción de petróleo crudo proveniente de los Bloques 7 y 21 a fin de recuperar los montos no cancelados por la Sucursal, argumentando la aplicación las disposiciones legales vigentes antes mencionadas. Ante esta situación, el CIADI emitió una medida cautelar al Estado ecuatoriano para que no continuara con los embargos a la producción de petróleo crudo provenientes de los Bloques 7 y 21. Sin embargo, el Estado ecuatoriano, en desacato a las medidas cautelares acordadas por el CIADI, continuo con los embargos a la producción de petróleo crudo y en dos oportunidades en julio del 2009 realizó el remate de alrededor de 2.5 millones de barriles de petróleo crudo los cuales fueron adquiridos por la misma PETROECUADOR. La Administración, conjuntamente con el Operador, y en virtud de las acciones tomadas por PETROECUADOR y evitar mayores perjuicios anunció su decisión de suspender temporalmente la producción de petróleo crudo de los Bloques 7 y 21. Situación que motivo a PETROECUADOR a tomar control de las operaciones de los Bloques 7 y 21 a partir del 16 de julio del 2009. Estos hechos llevaron a la Administración de la Sucursal a protestar enfáticamente ante los organismos pertinentes sobre la confiscación ilegal de las operaciones de los campos.

Mientras este asunto es resuelto en forma definitiva, ya sea mediante negociación directa con el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR, o mediante un laudo emitido por el Tribunal Arbitral, al momento no es posible anticipar razonablemente su resultado o determinar su efecto sobre la posición financiera y resultados de la Sucursal.

e) Demandas Laborales

Desde el mes de septiembre del 2007, 46 trabajadores tercerizados presentaron sendas demandas laborales en contra del Operador del Consorcio Bloque 7 y Bloque 21, reclamando el pago de las utilidades de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, adicionalmente 21 de ellos demandan despido intempestivo. El valor total del reclamo asciende a US\$ 5,500,000. Los asesores legales consideran que las demandas planteadas se resolverán a favor del Consorcio, en razón de que, de las demandas presentadas, ya existen 22 sentencias a favor del Consorcio en primera instancia y se han archivado 12 juicios.

NOTA 14 - RECLASIFICACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTO A LOS REGISTROS CONTABLES

Con finalidades de presentación, el balance general al 31 de diciembre del 2008 da efecto a las siguientes reclasificaciones no efectuadas en los libros de la Sucursal a esa fecha:

(Véase página siguiente)

NOTA 14 - RECLASIFICACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RESPECTO A LOS REGISTROS CONTABLES
(Continuación)

	<u>Según registros contables</u>	<u>Según estados financieros</u>	<u>Diferencia</u>
<u>Activo</u>			
Cuentas por cobrar			
Operador Bloque 10	-	1,254,186	(1,254,186)
OPERADOR BLOQUE 10	<u>6,535,510</u>	<u>5,281,324</u>	1,254,186
	<u>6,535,510</u>	<u>6,535,510</u>	
<u>Pasivo</u>			
Obligaciones por retiro de bienes	2,837,896	1,491,962	1,345,934
Jubilación patronal	<u>370,675</u>	<u>1,716,609</u>	(1,345,934)
	<u>3,208,571</u>	<u>3,208,571</u>	

NOTA 15 - EVENTOS SUBSECUENTES

En adición a lo expuesto en las Notas 2 y 13, entre el 31 de diciembre del 2008 y la fecha de emisión de los estados financieros (6 de agosto del 2009), no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.